



Consejo Económico y Social

Distr. general
6 de diciembre de 2012

Original: español

Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer

57º período de sesiones

4 a 15 de marzo de 2013

Seguimiento de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer y del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, titulado “La mujer en el año 2000: igualdad entre los géneros, desarrollo y paz para el siglo XXI”: consecución de los objetivos estratégicos, adopción de medidas en las esferas de especial preocupación y otras medidas e iniciativas

Declaración presentada por Dones per la Llibertat i Democràcia, organización no gubernamental reconocida como entidad consultiva por el Consejo Económico y Social

El Secretario General ha recibido la siguiente declaración, que se distribuye de conformidad con los párrafos 36 y 37 de la resolución 1996/31 del Consejo Económico y Social.



Declaración

Dones per la Llibertat i Democràcia es una asociación de mujeres fundada en Barcelona, en el año 2001, y cuyas actividades principales se inspiran en los principios de la Carta de las Naciones Unidas, en la Declaración Universal de Derechos Humanos y en la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer. Su principal objetivo es promover que las mujeres puedan actuar en libertad, en un entorno democrático, y con igualdad de oportunidades aplicando plenamente la Plataforma de Acción de Beijing, los documentos de seguimiento de la Plataforma de Acción, la Cumbre Mundial en favor de la Infancia y los Objetivos de Desarrollo del Milenio.

En relación con el tema prioritario del 57º período de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, Dones per la Llibertat i Democràcia reclama:

- Reafirmar el compromiso de garantizar la plena realización de los derechos humanos de las mujeres y las niñas, como parte inalienable, integral e indivisible de todos los derechos humanos y libertades fundamentales. Vulnerar los derechos de las mujeres conlleva un gran impedimento para obtener la real democracia, la paz y el derecho a ejercer la ciudadanía, además de la injusticia y crueldad que representa
- Ratificar, con carácter prioritario, la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer y sus posteriores protocolos facultativos, y aplicar sus medidas plenamente, mediante la promulgación de leyes y la elaboración de políticas y planes de acción eficaces
- Garantizar que en todos los procesos encargados de hacer cumplir la ley se cuente con los recursos suficientes para que se puedan combatir eficazmente los actos de violencia contra las mujeres y las niñas y responder a ellos con rapidez, comprensión y respeto, y que puedan ser enjuiciables
- Incrementar las políticas y los programas para sensibilizar a magistrados, jueces, abogados, fiscales y personas que trabajan con las víctimas de violencia, para que se aplique con una perspectiva de género el desarrollo de todos los procedimientos judiciales
- Examinar, y revisar, modificar o derogar todas las leyes, las normas, las políticas, las prácticas y los usos que discriminan a las mujeres y las niñas, o que tengan efectos discriminatorios en su contra
- Coordinar el trabajo conjunto de todas las instituciones para que en situaciones de violencia contra las mujeres o sus hijos e hijas, se desarrolle una red de recursos y servicios especializados realmente efectiva
- Castigar severamente a quienes promocionen y se beneficien de las diferentes formas de explotación sexual, tanto de las mujeres como de las niñas: prostitución, turismo sexual, pornografía, explotación por Internet y similares
- Revisar, aumentar y aplicar las medidas para la erradicación de la trata, tanto de mujeres como de niñas, y de la prostitución infantil

- Proteger especialmente a las mujeres y niñas en situación de vulnerabilidad y riesgo, como son las que viven en la calle, las que son refugiadas, o las que son víctimas de la guerra o víctimas de secuestros
- Proteger de manera especial a las mujeres y a las niñas contra la violencia después de situaciones de desastre, como pueden ser inundaciones, huracanes o seísmos, ya que entonces se dan condiciones de mayor vulnerabilidad
- Obtener el reconocimiento institucional y legal a todo tipo de violencia económica contra la mujer, relacionada con el control de los recursos y la dependencia económica, como un paso fundamental en la lucha contra todos los tipos de violencia, siendo la violencia económica otra forma, más sutil y desconocida, de agresión
- Impulsar los programas de formación en materia de igualdad y género, en los centros escolares, dirigidos tanto al alumnado como al profesorado, como un elemento básico para crear el clima de respeto hacia la consecución de una real igualdad de oportunidades
- Promover que las escuelas faciliten un entorno seguro y propicio para las niñas, y que las instalaciones escolares adopten medidas para eliminar la violencia contra las niñas, y la posibilidad de acoso sexual en las escuelas
- Fomentar la representación positiva de las mujeres y las niñas como dirigentes y encargadas de la adopción de decisiones a todos los niveles, incluso mediante la elaboración y aplicación de leyes, programas y campañas de concienciación contra las actitudes y los comportamientos estereotipados, que contribuyen a la discriminación y a la violencia contra las niñas y las mujeres
- Promover los estudios elaborados desde una perspectiva de género, sobre las causas de la violencia y las mujeres, las mejores y más eficaces formas de combatirla, divulgar posteriormente sus resultados y propuestas, y aplicar sus recomendaciones
- Impulsar la evaluación de los resultados de la aplicación de las medidas adoptadas para la erradicación de la violencia contra las mujeres y las niñas y promover su publicación y difusión
